



MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE SUBROGACIÓN PERSONAL EMPRESAS DEL METAL

Exposición de Motivos

El convenio colectivo del Metal afecta a miles de trabajadores de la Región y de nuestro municipio ya que se trata de una actividad estratégica para nuestra economía, que engloba desde empresas auxiliares de la industria hasta talleres, instalaciones industriales, de mantenimiento y numerosas actividades vinculadas a la producción y los servicios industriales, que aglutinan a más de 30.000 trabajadores.

Estos trabajadores merecen unas condiciones laborales justas y dignas y, por tanto, un convenio que las garantice. Por este motivo, es necesario que dicho convenio se actualice incluyendo mejoras salariales, así como mejoras laborales que refuercen su protección y garanticen su adaptación a la realidad productiva actual, como la compensación de los salarios en las nóminas.

El Ayuntamiento de Cartagena carece de competencias en esta materia, pero sí puede expresar su firme apoyo a los trabajadores en sus demandas y actuar dando ejemplo en cuestiones fundamentales como la subrogación de los trabajadores que desempeñan su labor en contratas municipales.



Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

PRIMERO.- Poner de manifiesto el apoyo del Pleno municipal a los trabajadores del sector del Metal.

SEGUNDO.- Se hace necesario establecer la subrogación del personal adscrito a las empresas contratistas adjudicatarias del Ayuntamiento de Cartagena que presten los servicios de alumbrado público, semáforos, equipos y sistemas inteligentes de transporte (ITS), en las actividades reguladas mediante concursos públicos municipales.

TERCERO.- La subrogación, al estar prevista en el Convenio Colectivo de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la Región de Murcia, contribuirá a garantizar la estabilidad en el empleo, con pleno respeto a la legislación vigente, tanto laboral como administrativa.

CUARTO.- La subrogación de las personas trabajadoras se llevará a cabo respetando su antigüedad, categoría profesional y, en general, todas las condiciones laborales adquiridas en la empresa de origen, de conformidad con la normativa y el convenio colectivo de aplicación.

QUINTO.- Todo lo anterior redundará en una mayor estabilidad en el empleo de las personas trabajadoras y contribuirá a evitar la precariedad laboral en



aquellos servicios que la Administración local presta de forma indirecta mediante empresas contratistas.

Cartagena, a 16 de julio de 2025

Manuel Torres García

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

A LA EXCMA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA